UNION OBRERA MOLINERA ARGENTINA
SOCIEDAD OBREROS Y EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA MOLINERA Y SUS ANEXOS Y/O DEPENDENCIAS DIRECTAS
Fundada el 24 de Septiembre de 1951 con Personería Gremial N° 193
Secretaria: México 2070 - (1222) Buenos Aires - Tel./Fax: 4942-6734/7491 - 4943-5369 - 4941-6979
info@uoma.org.ar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de junio de 2024

Circular N° 299/24

Estimados Compañeros y Compañeras

de la Actividad Avícola

Acuerdo Paritario UOMA-CEPA 2024-2025

Primer tramo junio de 2024

Tras diversas reuniones y la evaluación de múltiples opciones, hemos alcanzado un acuerdo para un ajuste salarial correspondiente al mes de junio de 2024. A continuación, detallamos las nuevas disposiciones acordadas:

Junio de 2024:

- Incremento no remunerativo de **$40.000** para el salario básico de la categoría "E", resultando en un salario básico de **$885.000**, con la correspondiente apertura de categorías.

- Premio por asistencia y puntualidad de **$61.950.-**

Es importante subrayar que este incremento salarial acordado se considera no remunerativo previsional. Sin embargo, incide en todos los ítems remunerativos de orden legal y convencional, y a partir del 1 de julio de 2024, se convertirá en remunerativo.

Asimismo, cabe destacar que el aumento de **$40.000** respecto al sueldo de mayo de 2024 representa un incremento del **4,73%.-**

Finalmente, nuestro enfoque sigue siendo mantener el poder adquisitivo de los salarios en la industria avícola frente a la inflación. Reafirmamos nuestro compromiso de lograr acuerdos más favorables para los trabajadores y trabajadoras de la actividad.

Sin más, agradecemos su apoyo y comprensión, y les enviamos un fraternal abrazo.

Oscar Edgar Díaz
Secretario Gremial

Saibén Rubén Lafuente
Secretario General